



## PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN PRESENTADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE ASESOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CPR REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2022-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 punto 3 de la Orden de 31 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se regula el concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, y se convoca el concurso de las plazas correspondientes al curso 2022-2023 (BORM del 4 de abril), una vez realizada la valoración de los proyectos por la Comisión de Selección, se procederá a publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación el listado de puntuaciones obtenidas por cada proyecto con indicación del identificador correspondiente que incluirá la puntuación de los criterios establecidos en el apartado 2 del citado artículo.

Así pues, esta Comisión de Selección, finalizada la valoración de los proyectos de formación con fecha 16 de junio de 2022 a las 10:00 horas procede a la publicación de las puntuaciones obtenidas.

La valoración obtenida por cada uno de los proyectos es la que sigue:

<b>Asesoría de Atención a la Diversidad</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
1	0,775	1,800	1,900	1	5,475
19	1	1,800	1,675	0,900	5,375
26	0	0,125	0,625	0	0,750

<b>Asesoría de Ciencia y Tecnología</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
8	0,900	1,800	1,250	0,900	4,850
15	0,250	0,265	0,575	0,250	1,340
23	0,750	1,500	1,200	0,825	4,275
24	0,500	0,625	1,375	0,750	3,250
28*	0	0	0	0	0
31*	0	0	0	0	0
47	0,900	1,800	1,775	1	5,475





<b>Asesoría de Educación Infantil y Primaria</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
4	0,750	1,100	1,275	0,750	3,875
10	0,775	1,600	1,875	0,900	5,150
11	0,800	1,700	1,575	0,750	4,825
12	0,575	0,500	0,625	0,375	2,075
16	0,900	1,800	0,875	0,600	4,175
29	0,250	0,250	0,875	0,800	2,175
34	0,775	1,800	1,800	1	5,375
35	0,750	0,250	0,875	0,525	2,400
37	1	1,700	1,500	0,375	4,575
43	0,750	1,500	1,725	0,750	4,725
44	0,900	1,700	1,325	0,900	4,825
48	0,825	1,750	1,600	0,900	5,075
49	0,650	1,025	0,850	0,800	3,325
50	0,825	1,250	1,125	0,550	3,750
51	0,750	1,800	1,725	0,850	5,125

<b>Asesoría de Enseñanzas Artísticas y Deportivas</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
9	0,800	1,250	1,125	0,375	3,550
17	0,825	1,800	1,525	0,375	4,525
22	0	0	0	0	0
25	0,250	0	0,300	0,175	0,725
42	0,875	1,500	1,100	0,350	3,825

<b>Asesoría de Formación Profesional</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
6	0,500	0,875	0,650	0,250	2,275
7	0,950	1,500	1,475	0,700	4,625
13	0,900	1,700	0,575	0,700	3,875
41	0,240	0,200	0,450	0,125	1,015
45	0,900	1,600	1,375	0,900	4,775
46*	0	0	0	0	0

<b>Asesoría de Idiomas</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
20	0,900	1,700	0,825	0,825	4,250





<b>Asesoría de Lingüística y Ciencias Sociales</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
2	0,200	0,250	0,625	0,500	<b>1,575</b>
5	0,625	1,600	0,875	0,375	<b>3,475</b>
27	0,375	0,750	0,750	0,500	<b>2,375</b>
33	0,750	1,800	1,775	0,825	<b>5,150</b>
38	0,900	1,700	1,375	0,750	<b>4,725</b>
40	0,825	1,100	1,400	0,500	<b>3,825</b>

<b>Asesoría de Tic Primaria</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
14	0,800	1,600	1,625	0,900	<b>4,925</b>
39	1	1,700	1,730	0,375	<b>4,805</b>
52	0,825	1,700	1,725	0,900	<b>5,150</b>

<b>Asesoría de Tic Secundaria</b>					
NÚMERO PROYECTO	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	PUNTUACIÓN TOTAL
3	0,600	0,900	1,075	0,750	<b>3,325</b>
18	1	1,800	1,550	0,800	<b>5,150</b>
21	0,900	1,500	0,875	0,525	<b>3,800</b>
30	0,250	0,500	0,900	0,750	<b>2,400</b>
32*	0	0	0	0	<b>0</b>
36	0,775	1,500	1,575	0,900	<b>4,750</b>

(\*) La comisión acuerda por unanimidad otorgar 0 puntos al proyecto de formación por no ser original e inédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.d) de la Orden de 31 de marzo de 2022.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Fdo.: Francisco Javier Camacho Saorín

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Vº Bº: Rocío Lineros Quintero

